



Concepción, 06 de octubre de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°7679/o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°19.
Fecha : 06 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 3392 de fecha 02/10/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC10476	SEREMI Bienes Nacionales	Servicio de Vivienda y Urbanismo, respecto de inmueble fiscal ubicado en Veteranos del 79 S/N, parte del sitio B1, Comuna de Concepción	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

IAU/agb.

ORD. N°: 3392

ANT.: Expediente 8CGC10476

MAT.: Solicita opinión para continuar con
tramitación de Concesión de uso
gratuito.

02 OCT. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de uso gratuito:

1. Exp. N°: 8CGC10476

Fecha 12-09-2023

A favor de Servicio de Vivienda y Urbanización, respecto de inmueble fiscal ubicado en Veteranos del 79 S/N, parte del Sitio B1, Comuna de Concepción.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

GOBIERNO REGIONAL
RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

IVD/ LPP/SBA/cam

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 25-09-2023

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGC10476

ORD. Nº: E-64688

ANT.: Expediente 8CGC10476

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN respecto de Inmueble fiscal ubicado en VETERANOS DEL 79 S/N, PARTE DEL SITIO B1, Comuna de Concepción

Fecha: 12/09/2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los Artículos 58 al 61 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

RUT Solicitante: 61.820.004-3

Representante Legal: MARCELO LUCIANO LÓPEZ OTÁROLA

RUT Rep. Legal: 8.696.456-2

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: VETERANOS DEL 79 S/N, PARTE DEL SITIO B1

Superficie (m2): 104,68 mt2

Plano: 08101-27523 CU

Rol Avalúo: 5-3

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia Inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Decreto Exento RA N° 272/70/2018

RM REGION METROPOLITANA,
18/10/2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 78, 80 y 81, letra a) del DFL N° 20, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS, N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS, N° 18, de 2001, del Ministerio SEGPRES; Decreto Exento RA 272/47/2018, de 2018; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto Exento RA 272/47/2018, de fecha 16.05.2018, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director SERVIU Región del Biobío,
- b) Lo solicitado por la Jefe Departamento de Administración SERVIU Región del Biobío, a través de correo electrónico de fecha 21.08.2018, en el cual se encuentra copiado el Director SERVIU Región del Biobío Sr. Juan Pablo González Tobar,
- c) Que durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región del Biobío, esto será subrogado en primer lugar por el Sr. Marcelo López Olavea, Run 8.698.455-2, Jefe Departamento grado 05 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Víctor Jara Sepúlveda, Run 4.020.282-7, Jefe Departamento grado 05 EUR, ambos de dotación del SERVIU Región del Biobío,
- d) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA 272/47/2018, de fecha 16.05.2018.
- e) Las necesidades del Servicio.

CHRISTIAN MONTEBERO BRUNO Subsecretario de Vivienda y Urbanismo 17/10/2018 18/10/2018 17/10/2018



163889978480000



CHRISTIAN MONTEBERO BRUNO Subsecretario de Vivienda y Urbanismo 17/10/2018 18/10/2018 17/10/2018



1638899887107



DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

REGISTRADO

18 OCT 2018

Cargo de DIRECTOR, grado 3º de ESCALA ÚNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO BÍO, SIN DEPENDENCIA.

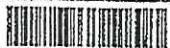
Orden de subrogación N° 1, MARCELO LUCIANO LÓPEZ OTÁROLA, RUN N° 8696456-2 a contar del 21 de agosto de 2018, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR, grado 3º de ESCALA ÚNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO BÍO.

Orden de subrogación N° 2, VÍCTOR SERGIO JARA SEPÚLVEDA, RUN N° 4020292-7 a contar del 21 de agosto de 2018, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CRISTIAN MONSIEFERRER BRUNER Espinosa de la Cruz 172-3020197 18/10/2018 Págs 2/2



1539889784506006



JOSE ANDREA BERMUDEZ 172-3020197 18/10/2018 Págs 2/2



1539889887197





SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN,

Decreto Exento RA N° 272/70/2018

RM REGION METROPOLITANA,
18/10/2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; Decreto Exento RA 272/47/2018, de 2018; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre extensión del trámite de forma de razón, y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Exento RA 272/47/2018, de fecha 16.05.2018, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director SERVIU Región del Bío-Bío.
- Lo solicitado por la Jefe Departamento de Administración SERVIU Región del Bío-Bío, a través de correo electrónico de fecha 21.08.2018, en el cual se encuentra copiado al Director SERVIU Región del Bío-Bío Sr. Juan Pablo González Tobar,
- Que durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región del Bío-Bío, éste será subrogado en primer lugar por el Sr. Marcelo López Olaveola, Run 8.898.468-2, Jefe Departamento grado 05 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Víctor Jara Sepúlveda, Run 4.020.282-7, Jefe Departamento grado 05 EUR, ambos de dotación del SERVIU Región del Bío-Bío,
- Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA 272/47/2018, de fecha 16.05.2018.
- Las necesidades del Servicio,

SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGION METROPOLITANA - 18/10/2018 - 18/10/2018 - 18/10/2018



1639889784808008



SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGION METROPOLITANA - 18/10/2018 - 18/10/2018 - 18/10/2018



1639889887107



DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

REGISTRADO

18 OCT 2018

Cargo de DIRECTOR, grado 3º de ESCALA ÚNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL Bío Bío, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, MARCELO LUCIANO LÓPEZ OTÁROLA, RUN N° 8696456-2 a contar del 21 de agosto de 2018, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR, grado 3º de ESCALA ÚNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL Bío Bío.

Orden de subrogación N° 2, VÍCTOR SERGIO JARA SEPÚLVEDA, RUN N° 4020292-7 a contar del 21 de agosto de 2018, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE

CHRISTIAN MONTECERRE BRUNER Responsable de Control y Seguimiento 1533889794506008 18/10/2018 04:57:22



1533889794506008



CHRISTIAN MONTECERRE BRUNER Responsable de Control y Seguimiento 1533889794506008 18/10/2018 04:57:22



1533889794506008





ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE
SUBROGACIÓN.

RM REGION METROPOLITANA,
18/10/2018

CONSIDERANDO:

- a) Qué medida Decreto Exento RA 272/47/2018, de fecha 16.05.2018, se estableció por razones de servicio ordena de subrogación para el cargo de Director SERVIU Región del BíoBio.
- b) Lo solicitado por la Jefa Departamento de Administración SERVIU Región del BíoBio, a través de correo electrónico de fecha 21.08.2018, en el cual se encuentra copiado el Director SERVIU Región del BíoBio Sr. Juan Pablo González Tobar.
- c) Que durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región del BíoBio, este será subrogado en primer lugar por el Sr. Marcelo López Olarte, Run 8.695.456-2, Jefe Departamento grado 05 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Víctor Jara Sepúlveda, Run 4.020.282-7, Jefe Departamento grado 05 EUR, ambos de dotación del SERVIU Región del BíoBio.
- d) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA 272/47/2018, de fecha 16.05.2018.
- e) Las necesidades del Servicio.

CHRISTIAN MONCKEBERG BRUNED - 1723020197 - 18/10/2019 - Page 1/2



1538888764508008



1036888704308000



1538899887197



DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

REGISTRADO

18 OCT 2018

Cargo de DIRECTOR, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL Bío Bío, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, MARCELO LUCIANO LÓPEZ OTÁROLA, RUN N° 8696456-2 a contar del 21 de agosto de 2018, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL Bío Bío.

Orden de subrogación N° 2, VÍCTOR SERGIO JARA SEPÚLVEDA, RUN N° 4020292-7 a contar del 21 de agosto de 2018, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CHRISTIAN MONCAGRE B. BRUNER, Recomendación: 157, 18/10/2018, P4-1142/12



1535889764506006

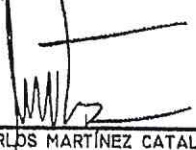
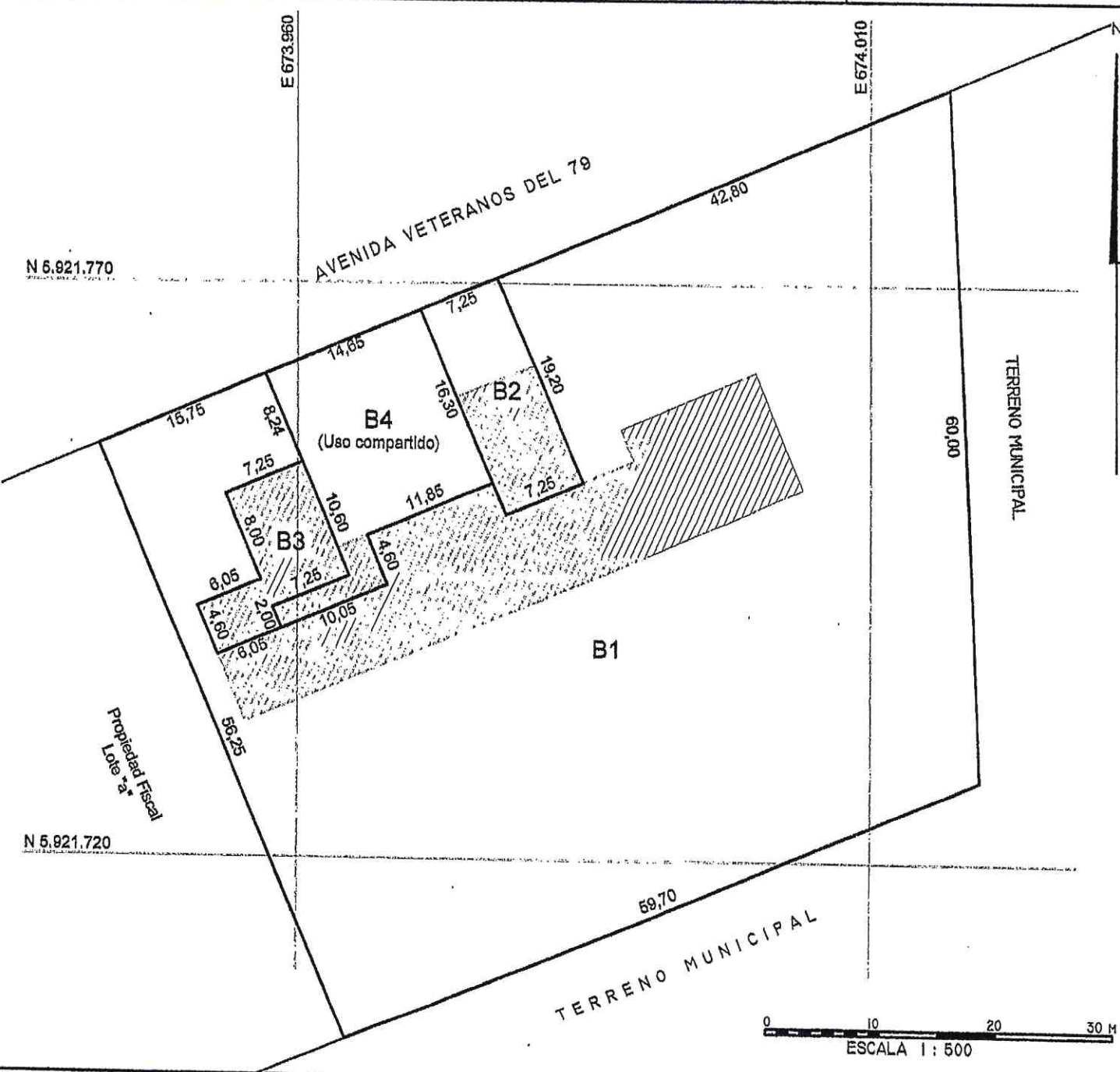


Jara Sergio, Recomendación: 157, 18/10/2018, P4-1142/12



163989887197



 GOBIERNO DE CHILE		MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO		 EDUARDO PACHECO PACHECO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO													
UBICACION		PLANO Nº 08101 - 27.523 C.U.		EJECUTOR													
REGION : DEL BIO BIO		FISCO DE CHILE		 CARLOS MARTÍNEZ CATALÁN ARQUITECTO													
PROVINCIA : CONCEPCION																	
COMUNA : CONCEPCION																	
LUGAR : PARQUE ECUADOR																	
DIRECCION : AVENIDA VETERANOS DEL 79 Nº 430 LOTE B		D.L. Nº 1.939 de 1977		ORTOFOTO : 3032													
																	
CROQUIS DE UBICACION		SUPERFICIES		OBSERVACIONES													
 PARQUE ECUADOR		<table><tr><td>TERRENO PARCIAL(ES)</td><td>CONSTRUIDA PARCIAL(ES)</td></tr><tr><td>Lote B1 3.432,47 m²</td><td></td></tr><tr><td>Lote B2 139,19 m²</td><td></td></tr><tr><td>Lote B3 104,68 m²</td><td></td></tr><tr><td>Lote B4 265,33 m²</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL : 3.941,67 m²</td><td></td></tr></table>		TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)	Lote B1 3.432,47 m²		Lote B2 139,19 m²		Lote B3 104,68 m²		Lote B4 265,33 m²		TOTAL : 3.941,67 m²		PLANO ELABORADO EN BASE A PLANO MINISTERIAL Nº 08101-24.536 C.U.	
		TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)														
		Lote B1 3.432,47 m²															
		Lote B2 139,19 m²															
Lote B3 104,68 m²																	
Lote B4 265,33 m²																	
TOTAL : 3.941,67 m²																	
<table><tr><td>ESCALA</td><td>FECHA</td></tr><tr><td>1 : 500</td><td>JULIO 2023</td></tr></table>		ESCALA	FECHA	1 : 500	JULIO 2023												
ESCALA	FECHA																
1 : 500	JULIO 2023																
ARCHIVO: D:\PLANOS\FISCO\0810127523CU																	
				DIBUJO: RODRIGO ANABALON VENEGAS													
				REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 18													
				REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS(WGS.84)													
				VINCULACION : RESCATE GRAFICO GOOGLE EARTH 2018													



REGISTRO DE PROPIEDAD E⁸ 1712

N^o 1209 Concepción, diecinueve (19) de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954). - A petición del Abogado don Victor Bañamonde inscribo la siguiente minuta que a continuación copio: "Señor Conservador de Bienes Raíces. Victor Bañamonde Flopse, abogado Procurador Fiscal domiciliado en esta ciudad calle San Martín número cuatrocientos cuarenta y cinco, por el Fisco, Suplicación de Derecho Público del mismo domicilio, al Señor Conservador exponiendo que por oficio número cuatrocientos ochenta de diecinueve de los cuarenta y cinco, el Jefe Intendente de la Provincia me ha solicitado proceder a inscribir a nombre

COPIA
VALDEZ

del Fisco el siguiente sitio
de propiedad fiscal
ubicado al pie del ce-
rro Caracol de esta
ciudad, que tiene cin-
cuenta y ocho metros ven-
ticinco centímetros de
frente por cincuenta y seis
metros veinticinco cen-
tímetros de fondo y en
sus linderos especifica-
dos: al Norte, Arribe
Veteranos del Petróleo
y Mue; Sur, Piscina
Municipal y Cerro Cara-
col; Oeste, Piscina Mun-
icipal y Arribe Veteranos
del Petróleo y Mue y
Este, Cerro Caracol. To-
do según consta del pla-
no que acompaño ha-
ya su protocolización.
Hago presente al Señor
Gobernador de Buenos
Aires que dichos terre-
nos son fiscales de a-
cuerdo con la presun-
ción legal del artículo
quincuésimo nueve del
Código Civil. Solicito este



inscripción de acuerdo
con lo dispuesto en el
artículo del Reglamento
del Gobernador de Die-
go Raíces, para la
publicación de avisos
y fijación de carteles
que ordena la ley.
Concepción, junio vein-
tuno de mil novecien-
tos cincuenta y cuatro.
Dieto Bolmar de R.
Certifico que la pinta
que antecede ha sido
publicada durante los
días "en el día" "el
fin" que se edita en
esta ciudad los días
tres, cuatro y cinco de
julio de mil novecien-
tos cincuenta y cuatro
y se ha fijado en la
oficina de mi cargo
desde el tres de julio
hasta hoy inclusive
en conformidad a la
ley. - Concepción, dieci-
siete de julio de mil
novecientos cincuenta
y cuatro. - Se procedió a

vecientos cincuenta y cuatro .-Se procedió a esta inscripción de acuerdo con la minuta que queda agregada al final de este Registro con el número cuarenta y cuatro(44).-El plano a que se ha hecho referencia queda agregado al final de este registro bajo el número cuarenta y cinco (45) entre líneas y entre paréntesis, La Patria no vale.-Audilia Gimenez
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE APARECE EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-

Concepción, 8 (ocho) de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco(1965)



Corp. No 182

Fjs. 2551 vta.

Rep. 4345

Nº 1.725

MINUTA

FISCO

CONCEPCION, nueve (9) de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954).- A petición de don Víctor Bahamondes Hoppe, abogado inscribo la siguiente Minuta que a continuación copio : " Minuta .- Señor Conservador de Bienes Raíces Víctor Bahamondes Hoppe, Abogado Procurador Fiscal, domiciliado en esta ciudad calle San Martín número cuatrocientos cuarenta y cinco por el Fisco, Corporación de Derecho Público del mismo domicilio al señor Conservador expone: Que por oficio número cuatrocientos noventa y nueve de fecha diecinueve de Agosto próximo pasado el señor Intendente de la Provincia me ha solicitado inscribir a nombre del Fisco, los siguientes sitios de propiedad fiscal ubicados al pie del cerro Caracol de esta ciudad; Primero, sitio de forma de rectangular compuesto de veintiseis metros de frente por cincuenta y seis metros veinticinco centímetros de fondo y que deslinda: Norte, predio fiscal y Avenidas Veteranos del Setenta y nueve; Sur, propiedad Municipal y Cerro Caracol; Oeste, Avenida Veteranos del Setenta y nueve y al Este, cerro Caracol; y Segundo) Sitio de forma triangular compuesto de veinte metros setenta y cinco centímetros de frente ala Avenida Veteranos del Setenta y nueve por cincuenta y seis metros veinticinco centímetros de fondo con una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados y que deslinda: Al Norte, Avenida Veteranos del Setenta y Nueve; Oriente, Cerro Caracol y Poniente propiedad fiscal.- Todo lo cual consta del plano que se acompaña para su protocolización y con el cual se determinan los predios arriba individualizados con las letras A y C)(respectivamente. Hago la presente minuta) presente al señor Conservador de Bienes Raíces que dichos sitios son fiscales de acuerdo con la presunción legal del artículo quinientos noventa del Código Civil.- Solicito esta inscripción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuen

y ocho del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, previa la publicación de avisos y fijación de carteles que ordena la Ley Concepción, Septiembre ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.- Víctor Bahamonde.- Certifico que el cartel de la minuta que antecede ha sido publicado durante tres días en el diario " El Sur " , que se edita en esta ciudad los días, veinticuatro, veinticinco y veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y se ha fijado en la Oficina de mi cargo desde el veinticuatro de Septiembre hasta hoy inclusive en conformidad a la Ley.- Concepción, ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954).- A. Jiménez.- Se procedió a esta inscripción después de publicar avisos, fijado cartel y además de acuerdo con la minuta que queda agregada al final de este Registro, bajo el número sesenta y uno y con el plano que queda agregado con el número sesenta y dos (62).- Exento de impuesto.- A. Jiménez.- Conservador.- CONFORME CON SU ORIGINAL QUE APERECE EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1954).- Concepción, veintiocho (28), de Febrero de mil novecientos sesenta y siete (1967).-



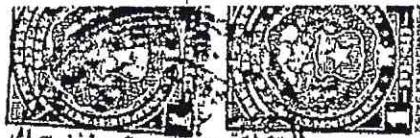
REGISTRO DE PROPIEDAD Etc. 25514

11/1 72

Ep. 43 45

isco

Concepción, Chile (9.1 de D. -
ciudad de mil novecientos
cincuenta y cuatro (1954); -
Petición de don Victor
Bahamonde Hoppe, abogado
inscrito de inscripción mi-
nuta que a continuación
copio: "Minuta. Excmo.
Censador de Bienes
Raíces Victor Bahamonde
Hoppe, abogado Procu-
rador Fiscal, domiciliado
en esta ciudad, curre su
Minuta número cuatro
cientos noventa y cinco
por el Fisco, Corporación
de Derecho Público del mis-
mo domicilio, al Sr. Cen-
sador expone: Que por fi-
cio número cuatrocientos
noventa y nueve de fecha
diecinueve de Agosto pro-
pio pasado al Sr. Fisco
Fiscal de la Provincia
que ha sido inscrito
a nombre del Fisco, los si-

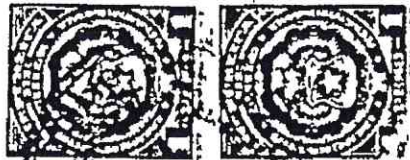


25

quinientos litros de propiedad
fiscal ubicados al pie del
Cerro Pascual de la mu-
dad, (Trincher) sitio de pri-
ma rectangular compuesto
de veintiseis metros de
frente por cincuenta y seis
metros veinticinco centí-
metros de fondo y que
deslinda al Norte, por el
fiscal y Hacienda de la
mu- dad del Cerro de la mu-
dad, propiedad de la mu-
dad y Cerro Pascual, Del
Hacienda de la mu- dad del
Cerro de la mu- dad y al
Este como Pascual y de
quinientos litros de pri-
ma rectangular compuesto
de veinte y seis metros
y cinco centímetros de
frente a la Hacienda
de la mu- dad del Cerro de la mu-
dad y por cincuenta
y seis metros veinticin-
co centímetros de fondo
con una superficie de
quinientos ochenta y
ocho metros cuadrados
y que deslinda al Norte



Quinto, en tanto que el
finca y more. Quinto, en
no carecen y presente
hoy del fiscal. Todo
lo cual consta del plano
que se acompaña para
su protocolización y
en el cual se determi-
nan los predios que
sindicalizados con las
letras (A y B) respectivamente.
Segundo, presente del Sr. Con-
sejero de Bienes Raíces
que dichos predios son fi-
cales de acuerdo con la
convención legal del
artículo quinientos no-
venta del Código Civil.
Solicitó esta inscripción
de acuerdo con lo dispo-
sto en el artículo cin-
cuenta y ocho del Regla-
mento del Consejo de
Bienes Raíces, la que
la publicación de avisos
y fijación de cartiles que
ordena la ley. - Concep-
ción, Septiembre ocho de
mil novecientos y
ocho y en la ciudad de



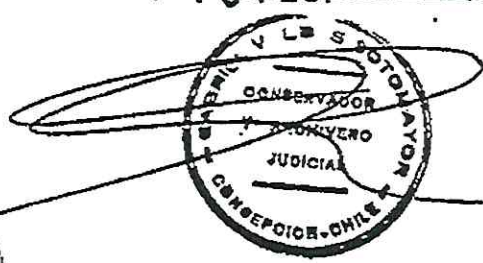
Beltrame - El "Globo" que
el artículo de los minutos
antes antes de haber sido
publicado durante tres
días en el diario "El Mundo"
que se edita en esta
ciudad los días veinti-
cinco, veintiseis y
veintisiete de septiembre
de mil novecientos pin-
cuenta y cuatro y se ha
fijado por la oficina
de mi cargo desde el
veintiocho de septien-
te hasta hoy inclusive
se en correspondencia
de hoy. Ocupación ocho
de octubre de mil no-
venta y cinco para
los (1904). Q. Guevara - he
procedido a este re-
posición después de pa-
sados años, fijando
entonces además el con-
trato de la minuta que
queda anexada al
final de este dictamen.
Hay el número de ven-
ta y uno y con el
plazo que queda en



quedado con el fin
presente de la...
te de...
re-

✓

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
CONCEPCION, 16 FEB. 1983





Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condessa Vaccaro

Nº 3500

Repertorio 7188

DONACION GRATUITA

FISCO DE CHILE

FUNDACION CEMA
CHILE

C 664981

FOLIO REAL
194402

Concepción, veintiocho (28) de Junio del año dos mil dieciocho (2.018). Por escritura pública de fecha quince (15) de Marzo del año dos mil dieciocho (2.018), otorgada en la Notaría número treinta y siete de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández, Repertorio 2.000, FUNDACION CEMA CHILE, fundación de derecho privado, rol único tributario 70.956.100-6, representada por don Julio Vejar Zamorano, chileno, casado, ingeniero comercial, ambos con domicilio en Avenida Francisco Bilbao número mil cuarenta y nueve, Providencia, Santiago, cedió, donó y transfirió gratuitamente y de forma irrevocable, al FISCO DE CHILE, corporación de derecho público, rol único tributario 61.806.000-4, representado por doña María Manaud Tapia, chilena, viuda, abogada, ambos domiciliados en calle Agustinas número mil seiscientos ochenta y siete, Santiago, quien aceptó y adquirió para sí, la propiedad ubicada en calle Veteranos del Setenta y Nueve (79), número cuatrocientos treinta (430), sector Parque Ecuador, de la ciudad y comuna de Concepción; de una superficie de cinco mil trescientos veinte (5.320) metros cuadrados cincuenta (50) decímetros cuadrados y deslinda: NORTE, Avenida Veteranos del 79 en ciento cuatro (104) metros noventa y cinco (95) centímetros; ESTE, terreno municipal en sesenta (60) metros; SUR, terreno municipal en ochenta y cuatro (84) metros